



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

Teléfono / Fax (923) 36 13 00 C. P. 37439 C.I.F. P 3728000E N° Registro EE.LL. 01372783 www.sancristobaldelacuesta.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2.016.

En San Cristóbal de la Cuesta, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, y a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal, D^a. Beatriz Martín Sánchez, D. Luis Polo Gallego y D. Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos, D. Juan Miguel Terrero Sánchez y D. Celso Castañón Crespo (Grupo Popular), y D. Diego Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida).

No acudió D^a Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista) habiendo justificado su inasistencia ante el Sr. Alcalde.

Actuó de Secretaria la de la Corporación Municipal D^a Ángela Castilla Riaño, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente D. Abel Celso García Martín, abrió la misma a las veinte horas y treinta minutos. Seguidamente se pasa a examinar los asuntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de octubre de 2016, que ha sido distribuida con la convocatoria.

El portavoz del grupo IU señala que en el acta de la sesión anterior en la página cinco, párrafo sexto, él dijo que el operario de servicios múltiples tendría que cobrar más porque tendrá que cambiar de categoría.

Una vez recogida su observación y no produciéndose ninguna otra intervención, el acta se somete a votación siendo aprobada con el siguiente resultado:

- Celso Castañón Crespo (Grupo Popular): a favor
- Juan Miguel Terrero Sánchez (Grupo Popular): abstención
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): a favor
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL CONVENIO FIRMADO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA EL TRATAMIENTO Y VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

Todos los presentes se dan por informados del expediente relativo al Convenio firmado por el Sr. Alcalde con la Diputación Provincial de Salamanca para el tratamiento y vertido de aguas residuales de este municipio en la estación depuradora "El Marín" del municipio de Salamanca a través del sistema general del colector Norte de Salamanca.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DEPURACIÓN.

Toma la palabra la portavoz del grupo Ciudadanos quien expone la siguiente propuesta de acuerdo:

"Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2016, que propone la **MODIFICACIÓN** de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Depuración, con el fin de poder aplicarla en el ejercicio 2017.

Visto el informe técnico-económico de Secretaría-Intervención,

PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación, de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Depuración, en los términos que figuran en el expediente tramitado al efecto.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación, y publicidad preceptiva, de acuerdo con los artículos 17, 18 y 19 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Interviene el portavoz del grupo popular quien dice que en la ordenanza aparece una cantidad fija del servicio con carácter anual cuando si la cobranza va a ser semestral debería cambiarse y figurar la cantidad de forma semestral.

También vemos que se ha eliminado el párrafo 3 del art. 2 y debería volver a ponerse ya en su día se hizo un informe técnico para cobrar el agua de los canalones y no sería justo que las personas que tengan enganchada la bajada de canalones o patios interiores al alcantarillado no paguen, aunque es difícil de calcular. Debería contemplarse en la ordenanza para no discriminar a esas personas. No tienen por qué pagarlo los restantes usuarios.

El Sr. Alcalde dice que se ha eliminado ese párrafo debido a la dificultad de controlar quien tiene canalones, estuvimos valorándolo y al final decidimos suprimirlo por la dificultad que tenía.

En cuanto a la cantidad semestral, en la ordenanza dice que es anual por lo que si se cobra semestralmente la cantidad será la mitad de lo que pone. Se puede aclarar en la ordenanza.

El portavoz popular dice que en su día se hizo un estudio del tema de los canalones y cree que también es difícil de controlar a las fincas que tienen pozos y sin embargo eso sí se mantiene.

El portavoz del grupo IU dice que en el informe económico no se tiene en cuenta que por ejemplo hay gente que riega y eso no va al alcantarillado, habría que buscar fórmulas que equiparen esto. En el punto 3 donde se habla de los pozos hay

que distinguir pozos en que no se tenga acometida de agua pero sí vertido al alcantarillado y otro caso de pozos que se utilizasen en parcelas para riego de jardines y que no van al alcantarillado. Habría que buscar otra fórmula de cobro o de bonificación.

El Sr. Alcalde dice que es la primera vez que se va a cobrar por este servicio por lo que esta ordenanza es una estimación pura y dura, ya se irá viendo y se irán haciendo las modificaciones necesarias.

El portavoz de IU insiste en que no puede ser para todos café cuando en unos casos el agua va al alcantarillado y en otros no. Unos vecinos van a estar perjudicados en relación a otros, debería hacerse más ecuánime hay que buscar fórmulas para compensar determinadas situaciones o buscar algún factor corrector.

El Sr. Alcalde dice que es muy difícil de controlar lo que pasa en cada casa, el estudio que hemos aplicado está basado en el que ha hecho la Diputación y hay que cubrir los costes que se originen.

D. Luis Polo Gallego interviene preguntando al portavoz del grupo IU que si tiene alguna propuesta que la haga, la forma más lógica de cobrar es por el agua que se consume, el tema de los canalones es prácticamente imposible de controlar, sería variable cada año, igual sucede con el agua de lluvia.

Interviene el portavoz popular para decir que lo mismo pasa con el punto 2, sabemos que no es fácil saber el agua de lluvia pero hay unas previsiones. Un punto se mantiene y otro no, aunque los dos son inexactos.

Seguidamente la propuesta de acuerdo se somete a votación siendo elevada a acuerdo de pleno con el siguiente resultado:

- Celso Castañón Crespo (Grupo Popular): abstención
- Juan Miguel Terrero Sánchez (Grupo Popular): abstención
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): abstención
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): abstención
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

CUARTO.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.

Toma la palabra la portavoz del grupo Ciudadanos quien expone la siguiente propuesta de acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del R.D. 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores y art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales, descansos y con el objeto de que sean determinadas por la Autoridad Laboral competente y publicadas oficialmente las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, y conforme ha sido interesado por el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO.- Fijar las fechas de las Fiestas Locales de carácter laboral en el

municipio de tal forma que coincidan con las Fiestas Patronales los días 3 Y 4 de agosto de 2017.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo para su inclusión en el calendario oficial.”

Interviene el portavoz del grupo popular diciendo que ha visto que se ha cambiado las fiestas locales a jueves y viernes en vez del sábado, por tanto el sábado las empresas y comercios como la farmacia estarán abiertos, pide que se tenga en consideración que el sábado es laborable.

Explica el Sr. Alcalde que hemos pensado que los trabajadores del ayuntamiento tuvieran dos días de fiesta local.

El portavoz popular dice que antes el sábado se compensaba a los trabajadores del ayuntamiento con un día más de asuntos propios.

El Sr. Alcalde dice que de todas formas muchos negocios abren el sábado.

El portavoz del grupo IU dice que ve que se ha hecho parcialmente caso a lo dicho en otras ocasiones en este tema. El único local que puede verse afectado es la farmacia pero siempre he entendido que me parece bien que en el municipio hay 14 días festivos.

Seguidamente la propuesta de acuerdo se somete a votación siendo elevada a acuerdo de pleno con el siguiente resultado:

- Celso Castañón Crespo (Grupo Popular): abstención
- Juan Miguel Terrero Sánchez (Grupo Popular): abstención
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): abstención
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO IU-LOS VERDES SOBRE “ CIUDADES PARA LA VIDA, CIUDADES CONTRA LA PENA DE MUERTE”.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo IU que hace un resumen de la moción presentada sobre “Ciudades para la vida, ciudades contra la pena de muerte”, que se transcribe literalmente:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de una década, Amnistía Internacional y la Comunidad de Sant Egidio organizan conjuntamente a finales del mes de noviembre un acto ciudadano contra la pena de muerte. Durante el acto se ilumina un edificio emblemático como signo de apoyo a la abolición de la pena capital.

Este acto anual se enmarca dentro de la Jornada Internacional de “Ciudades por la vida, Ciudades contra la pena de muerte” de la Comunidad de Sant Egidio que rememora que el 30 de noviembre de 1786 el Gran Ducado de Toscana fue el primer Estado en abolir la pena capital. En 2012 Sant Egidio lanzó la primera jornada de “Cities for life” con la participación de 80 ciudades, en la actualidad más de 2000

ciudades de los cinco continentes, de las que 78 son capitales de estado toman parte en este día.

La iniciativa permite potenciar el papel que pueden desempeñar los municipios en el proceso abolicionista organizando y difundiendo iniciativas educativas y culturales que mantengan viva la atención sobre este tema fundamental, junto al fenómeno de la violencia difusa en muchos contextos urbanos. Nos gustaría que el ayuntamiento participara en estas iniciativas, para continuar el compromiso en favor del respeto de la vida y de la dignidad humana y para sensibilizar a los ciudadanos sobre la urgencia de eliminar la práctica inhumana de la pena capital del panorama jurídico y penal de los estados.

Por tanto, el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta, convencido de que, por voz de sus órganos de representación, toda comunidad ciudadana en cuanto sujeto colectivo puede ayudar a aumentar el respeto de la vida y de la dignidad humana en cualquier lugar del mundo; preocupada porque en muchos países se mantiene la práctica inhumana de la pena capital:

A propuesta de Amnistía Internacional y de la Comunidad de Sant Egidio, fundadora de la red de "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte"- "Cities for life/Cities against the death penalty", unidas en Europa y en todo el mundo por la voluntad común de acelerar la desaparición definitiva de la pena capital del panorama jurídico y penal de los Estados;

DECLARA

La adhesión de San Cristóbal de la Cuesta a la iniciativa de la Comunidad de Sant Egidio de "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte"- "Cities for life/Cities against the death penalty", y declara el 30 de noviembre Jornada ciudadana de "Ciudades por la Vida/Ciudades contra la pena de muerte"- "Cities for life/Cities against the death penalty".

El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta se compromete a hacer que esta adhesión se convierta en un motivo mayor de responsabilidad y a trabajar en todos los ámbitos de su competencia para que se creen espacios de información y sensibilización adecuados sobre los motivos del rechazo de dicha práctica y sobre el avance de la campaña abolicionista en todo el mundo.

El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta celebrará el 30 de noviembre iluminando un edificio público.

El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta se ocupará en difundir al máximo dicha adhesión."

A continuación la moción se somete a votación siendo aprobada por todos los presentes con el siguiente resultado:

- Celso Castañón Crespo (Grupo Popular): a favor
- Juan Miguel Terrero Sánchez (Grupo Popular): a favor
- Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Popular): a favor
- Diego Augusto Cuesta Sánchez (Grupo IU): a favor
- Donato Mesonero (Grupo Ciudadanos): a favor
- Luis Polo Gallego (Grupo Ciudadanos): a favor
- Beatriz Martín Sánchez (Grupo Ciudadanos): a favor
- Abel Celso García Martín (Grupo Ciudadanos): a favor

SEXTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PARA DAR CUENTA.

El portavoz del grupo popular se refiere al Decreto 104/2016 relativo a una subvención otorgada para el equipo de fútbol 7, pregunta qué justificación se ha efectuado para otorgarle esta subvención que además no estaba prevista en el presupuesto. Cree que este tipo de ayudas deberían estudiarse mejor y no dárselas a cualquiera solo porque lleven el nombre del pueblo.

Contesta el Sr. Alcalde que consultó con la secretaria si había alguna partida del presupuesto para esto ya que en principio no estaba prevista y les pareció conveniente darle esta ayuda al equipo de fútbol 7 ya que tenía el nombre de San Cristóbal además de Ebanistería Caballero, decidimos darle esta subvención de 300 euros que sirven de ayuda pero tampoco es tanto.

Continúa el portavoz municipal refiriéndose al decreto de adjudicación de la máquina retroexcavadora, en el decreto se hace referencia a la partida con su correspondiente vinculación jurídica, creemos que no es ajustado a derecho ya que la vinculación jurídica cogería parte de la partida para urbanización del sector Ap-Urb-1 que es una partida afectada y por tanto quedaría fuera de la bolsa de vinculación. El procedimiento sería nulo y habría que hacer un nuevo procedimiento previa transferencia de partidas.

Por otra parte, puestos en contacto con el sindicato CSIF, nos dice que el operario de servicios múltiples no puede manejar la máquina, ya que debería ser un oficial de primera, debería crearse esa plaza y hasta que se cubra, de forma transitoria, el operario de usos múltiples sí podría hacer ese trabajo.

El Sr. Alcalde dice que, en relación al puesto de trabajo, hemos hablado con el sindicato y la gestoría que lleva los temas laborales y a lo mejor hay que hacer una modificación en su puesto de trabajo, nos lo están gestionando y en el sindicato nos dicen que el operario de usos múltiples está en el grupo 4 del Convenio de admón. General del Estado por lo que podría hacer estas funciones.

El portavoz popular dice que no se le ha explicado bien al sindicato la categoría de su contrato de trabajo, porque dentro de esa categoría hay peones, maquinistas y otros.

Interviene el concejal de economía diciendo que no se ha omitido ninguna información al sindicato, cada uno interpreta las consultas como quiere. En cuanto al tema de la partida presupuestaria ya se vio en el pleno anterior y figura en acta.

La Secretaria de la Corporación dice que no tienen nada más que añadir respecto a este tema a lo que figura en el acta de la sesión anterior y en el expediente administrativo.

Continúa el portavoz popular preguntando por el Decreto 112/2016 por el que se pide subvención a la Diputación para escuelas deportivas. Pregunta qué monitores se han contratado para esta subvención ya que en las bases dice que los ayuntamientos contrataran a los monitores directamente, no a entidades deportivas ni club ni asociaciones. No cabe otra figura más que la contratación por cuenta ajena.

El Sr. Alcalde responde que no se ha contratado a nadie todavía.

El portavoz del grupo IU pregunta por el Decreto 104 dice que le parece bien cualquier actividad deportiva pero desconozco si el equipo de fútbol 7 tiene relación con San Cristóbal o es ajeno. En las bases del presupuesto se establecen las

entidades que reciben subvención y piensa que no deben subvencionarse entidades de fuera por mucho que se pongan el nombre.

El Sr. Alcalde explica que la mayoría de los jugadores son vecinos del municipio.

Interviene D. Luis Polo diciendo que el grupo de gente que presentó este proyecto proponía el nombre del pueblo, se les pidió una memoria y un presupuesto y colaboran con las entidades deportivas de la fiesta.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del grupo popular interviene diciendo querer volver a incidir en el tema de las actividades culturales y deportivas. En el caso del atletismo y curso de inglés los usuarios pagan el precio directamente a las empresas. Al ser organizador el ayuntamiento el precio público lo tendría que cobrar el ayuntamiento ya que lo que se hace un contrato de prestación de servicios por una empresa. En algunos ayuntamientos como Villamayor y Villares este procedimiento ha sido informado negativamente por la intervención.

El Sr. Alcalde dice que este año se está haciendo también de esta forma con el atletismo. Se hace por facilidad no tenemos ningún informe negativo de que no se pueda hacer.

El portavoz popular dice que sabe que en algunos ayuntamientos sin ordenanza fiscal lo están haciendo así pero no hay un precio público ni ordenanza. En el caso de este Ayuntamiento no puede hacerse así ya que hay una ordenanza reguladora de los precios públicos.

Interviene la portavoz del grupo Ciudadanos diciendo que si la secretaria dice que no se está haciendo bien se modificará. Infil nos pasa la parte que no pagan los alumnos: el 25% , y eso lo paga el ayuntamiento. Son 125 euros al mes. En cuanto al Club Deportivo La Armuña también el ayuntamiento paga la parte subvencionada igual el 25%.

La Secretaria interviene para puntualizar que estamos trabajando en una ordenanza nueva en la que se aclarará la situación ya que la ordenanza actual no lo clarifica.

Seguidamente el portavoz popular se refiere a las obras de averías de agua, se tarda mucho en reponer el pavimento como por ejemplo en el camino de los Majuelos, la calle Roberto Ruano o Paseo de la Encina, pasan mucho tiempo en arena. Las vallas del Paseo de la Encina llevan casi 3 semanas y dificultan el paso. Pide dar prioridad a las que dificultan el paso a la salida de vehículos.

En el Paseo de la Encina el pavimento no es de hormigón, pide que el técnico municipal supervise la colocación de los adoquines ya que los operarios no saben cómo los tienen que poner.

El Sr. Alcalde explica que depende de la dificultad de cada avería, en el camino de los Majuelos nos estuvimos planeando si merecía la pena levantar toda la calle y al final se cerró por falta de liquidez, pero hay veces que se han juntado varias obras de reparación y hay que ir poco a poco.

El portavoz popular dice que no le hable de falta de liquidez cuando hay una partida de 30.000 euros para averías y se van a gastar otros 30.000 en un máquina.

El Sr. Alcalde explica que el equipo de gobierno tiene que decidir gastar en lo que considere más conveniente.

D. Luis Polo dice que cómo va supervisar el técnico las averías o la colocación de adoquines.

El portavoz popular se refiere al decreto 30/2016 sobre proyectos de obras del plan de diputación, ve que se han aprobado por decreto el proyecto técnico del Paseo a las piscinas cuando no estaba presupuestado. Las otras dos obras sí estaban presupuestadas, pero la del Paseo de piscinas sería competencia del pleno.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo IU refiriéndose al tema de la disponibilidad horaria y las emergencias, en el último pleno le dijeron que se estaba estudiando y pregunta si ya se ha tomado alguna decisión. Antes solo lo hacía un trabajador y ahora los dos; alguien está haciendo un trabajo por el que no se le está abonando.

Contesta el Sr. Alcalde que aprovechando el tema de la máquina, vamos a hacer las modificaciones oportunas en los puestos de trabajo. En cuanto a las emergencias, el operario de servicios múltiples es siempre una segunda opción.

El portavoz de IU dice que la diferencia de 350 euros de uno a otro por esos conceptos es una cantidad importante. A partir de una fecha lo hacía solo una persona, a partir de otra fecha lo hacen dos, le parece bien pero no ve bien que lo hagan dos y lo cobre uno. O que no se le llame o que se le abone. Tendrá que haber una cantidad asimilable al trabajo que se hace. Una de dos o que no tenga esa disponibilidad, o páguesele.

Continúa preguntando por el tema de las horas extras, pregunta si se han pagado ya las horas realizadas o se le han dado días de descanso. Quiere saber si la situación es compartida por los trabajadores, se supone que en una institución pública si las hace es porque quiere, y si hay acuerdo en hacerlas se supone que habrá acuerdo en cómo se retribuyen.

El Sr. Alcalde dice que ha hablado con la gestoría y me dijo que era más legal pagarle las horas que establece la ley y compensar el resto en descansos. De momento hemos llegado a un acuerdo con el trabajador.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente D. Abel Celso García Martín, levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y siete minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. A. Celso García Martín

Fdo. Ángela Castilla Riaño